

# ACUERDO GENERAL SOBRE

RESTRICTED

CPC/106

21 de diciembre de 1989

# ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Distribución especial

---

Acuerdos preferenciales  
entre países en desarrollo  
negociados en el GATT

## COMITE DE PAISES PARTICIPANTES

### Protocolo de Adhesión de Bangladesh al Protocolo relativo a las Negociaciones Comerciales entre Países en Desarrollo

En vista de la solicitud formulada por el representante de Bangladesh (documento CPC/105) de que se prorrogase la vigencia del Protocolo de Adhesión de su país al Protocolo relativo a las Negociaciones Comerciales entre Países en Desarrollo, el Comité de Países Participantes adoptó la siguiente Decisión:

### PROTOCOLO DE ADHESION DE BANGLADESH AL PROTOCOLO RELATIVO A LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES EN DESARROLLO

#### Prórroga

Decisión de 6 de diciembre de 1989

Considerando la solicitud del Gobierno de Bangladesh de que se prorrogue por un período indefinido la vigencia de su Protocolo de Adhesión al Protocolo relativo a las Negociaciones Comerciales entre Países en Desarrollo,

EL COMITE DE PAISES PARTICIPANTES

Decide, de conformidad con las disposiciones de los párrafos 4 y 14 del Protocolo relativo a las Negociaciones Comerciales entre Países en Desarrollo, prorrogar el Protocolo de Adhesión de Bangladesh hasta el 31 de diciembre de 1999.